



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico
JUZGADO TRECE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Barranquilla Edificio Centro Cívico Piso 6° Calle 40 # 44-8
j13prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3165761144

SIGCMA

FIJACION No.2
16-02-2023

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIAL	FINAL	TERMINO	MOTIVO
EJECUTIVO	0801400302220 180052000	HORIZONTE SAS Nit. 900.589.245-0	RAFAEL TOBIAS CASTILLO PRINCE C.C 3.779.434 ALIDIS DE JESUS PADILLA SALAS C.C 22.745.195	02-03-2023	06-03-2023	3 DIAS (ART. 110 DEL C.G. DEL P)	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN

LEDA GUERRERO DE LACRUZ

Secretaria

RECURSO DE REPOSICIÓN RAD. 08001400302220180052000

juridica@rimsagroup.com

Vie 20/01/2023 9:43 AM

Para: Juzgado 13 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Barranquilla <j13prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (393 KB)

RECURSO DE REPOSICIÓN RAD. 08001400302220180052000. (1).pdf;

Buenos días,

Sr. **JUZGADO VEINTIDOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 08001400302220180052000
DEMANDANTE: HORIZONTE SAS Nit. 900.589.245-0
DEMANDADOS: RAFAEL TOBIAS CASTILLO PRINCE C.C 3.779.434
ALIDIS DE JESUS PADILLA SALAS C.C 22.745.195

MARTA PATRICIA MONTERO GOMEZ, apoderada judicial del proceso de la referencia llegó a su despacho con el fin de aportar memorial con respuesta al requerimiento de fecha 23/11/2022 punto 1.

--

MARTA PATRICIA MONTERO GOMEZ
ABOGADA
CELULAR: 3168300638.

Señor

**JUZGADO VEINTIDOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA
E.S.D**

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
RADICADO:	08001400302220180052000
DEMANDANTE:	HORIZONTE SAS Nit. 900.589.245-0
DEMANDADOS:	RAFAEL TOBIAS CASTILLO PRINCE C.C 3.779.434 ALIDIS DE JESUS PADILLA SALAS C.C 22.745.195
SUNTO:	RESPUESTA REQUERIMIENTO

MARTA PATRICIA MONTERO GOMEZ, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.878.556 de Barranquilla, abogada portadora de la tarjeta profesional No. 106.801 expedida por el Consejo Superior De La Judicatura; en mi condición de APODERADA JUDICIAL de **COOPCRESER" Nit. 823.004.332-4**, comedidamente por medio del presente escrito, me permito interponer recurso de reposición en contra del auto de fecha 23 de noviembre de 2022 en los siguientes términos:

El mencionado auto indica que *“la notificación se encuentra dirigida a un correo electrónico distinto a los suministrados por el demandante y sin acuse de recibido, tal como lo exige el art. 8 de la ley 2213, por lo que no es posible tener notificada a la demandada”*

Respecto a lo anterior, es dable precisar que la notificación fue realizada al correo electrónico luisduran28091991@gmail.com, el cual es de propiedad de la demandada ALIDIS DE JESUS PADILLA SALAS, tal como se indicó en la comunicación aportada al juzgado mediante correo electrónico de fecha 18 de agosto de 2022. Por lo tanto, no es cierto que la demandada fue notificada en un correo electrónico distinto al suministrado por la demandante. Respecto al acuse de recibido, se tiene que este se encuentra consagrado en el certificado de notificación aportado por la empresa de mensajería DISTRIENVIOS, aportada igualmente mediante correo electrónico el día 18 DE AGOSTO DE 2022.

Por lo anterior, solicito se revoque el auto de requerimiento y se tenga por notificada a la parte de mandada.

Del Señor Juez,



MARTA PATRICIA MONTERO GOMEZ

C.C. No. 32.878.556 de Barranquilla.

T.P. No. 106.801 del C.S. de la J.

APORTANDO NUEVA INFORMACION PERSONAL RAD: 08001400302220180052000

De <juridica@rimsagroup.com>
Destinatario J22prpcbquilla <j22prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha 18.08.2022 09:09

 APORTO NUEVA INFORMACION PERSONAL - ALIDIS DE JESUS PADILLA SALAS..pdf (~483 KB)

Buenos días,

Sr. **JUZGADO VEINTIDOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 08001400302220180052000
DEMANDANTE: HORIZONTE SAS Nit. 900.589.245-0
DEMANDADOS: RAFAEL TOBIAS CASTILLO PRINCE C.C 3.779.434
ALIDIS DE JESUS PADILLA SALAS C.C 22.745.195

MARTA PATRICIA MONTERO GOMEZ, apoderada judicial del proceso de la referencia llegó a su despacho con el fin de aportar memorial con nueva dirección de residencia de la demandada: ALIDIS DE JESUS PADILLA SALAS

--

MARTA PATRICIA MONTERO GOMEZ
ABOGADA
CELULAR: 3168300638.



Correo seguro certificado

NIT. 800.170.229

Lic. Min. comunicaciones No. 00117 y Lic. No. 0050 de Mintrans

DISTRIENVIOS S.A.S

Código general del proceso Art.
291 / 292 de 2017

No ID **2877**

Certifica que la comunicación
NOTIFICACION RAD. 08001400302220180052000

dirigida al (a)(os) Señor(a)(es): **ALIDIS DE JESUS PADILLA SALAS**
a la dirección de correo electrónico **luisduran28091991@gmail.com**

Fue: **Entregado**

Por: **Enviado**

El día **18** días del mes **8** del año **2022**



Se expide esta certificación en **BARRANQUILLA** a los **3** días del mes **9** del año **2022**

Mensajería Expresa, Correo Electrónico Certificado, Notificaciones
Judiciales, Transporte y Servicio Nacional e internacional, Gestión
Documental, Operador Logístico. www.distrienvios.com
www.dgestiona.com

Barranquilla: Cra 46 N 38-36 Centro Tel: 3100210 • Cartagena: C32 N 10-87 Local 1-
19b Parquicentro La Matuna • Santa Marta: Calle 19 N 6-92